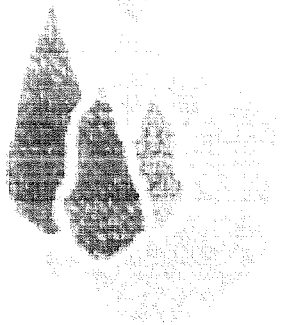


GESELL



VILLA  
GESELL  
MUNICIPALIDAD

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL**

**Jefatura de Gabinete**

**Boletín Municipal**

**N° 976 22 de noviembre de 2017**



VISTO: Lo solicitado por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos en su calidad de Autoridad de Aplicación dentro de las actuaciones de la Licitación Pública para la Concesión del Servicio Público de Transporte para el Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 1º de Noviembre de 2017 por Decreto Municipal Nº 2489/17 se convoca a Audiencia Pública para el 21 de Noviembre del corriente a los efectos de informar a la comunidad sobre la variación en el costo del boleto del transporte público urbano de pasajeros solicitado por la Empresa El Ultimo Querandí S.R.L.

Que la Dirección Jurídica advirtió, al momento de la elevación de las actuaciones por parte del Honorable Concejo Deliberante, que la Empresa no había adjuntado la documentación ante el cuerpo mencionado, establecida en el Artículo 15º del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares, por lo que, en el Artículo 1º del Decreto Nº 2489/17 se estipuló que "El concesionario deberá acompañar la documentación exigida en el primer párrafo del Artículo 15º de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones";

Que con fecha 2 de Noviembre se cursa Cédula de Notificación al Ultimo Querandí, donde se le remite copia del Decreto Municipal Nº 2489/17, haciéndosele nuevamente referencia de la falta de acompañamiento a su pedido de variación de costos en el boleto, de la documentación respaldatoria al efecto;

Que con fecha 16 de Noviembre de 2017, la Dirección Jurídica solicita al Honorable Concejo Deliberante informe si la Empresa cumplimentó con lo establecido en el Artículo 15º del Pliego de Bases y Condiciones, Clausulas Particulares;

Que al no haberse acompañado la documentación en cuestión por parte de la Empresa peticionante, se procedió por Decreto Municipal Nº 2595/17 de fecha 17 de Noviembre del corriente a suspender la Audiencia Pública convocada por Decreto Nº 2489/17 hasta tanto la Empresa El Ultimo Querandí S.R.L. acompañe ante el Honorable Concejo Deliberante la documentación exigida por el Artículo. 15º del Pliego de Bases y Condiciones, Clausulas Particulares., procediéndose a notificar a la Empresa mencionada;

Que con fecha 21 de Noviembre de 2017 el Honorable Concejo Deliberante eleva al Ejecutivo, documentación presentada por la Empresa El Último Querandí S.R.L. cumplimentando con la documentación peticionada en el Artículo. 15º del Pliego de Bases y Condiciones, Clausulas Particulares;

Que la Dirección Jurídica, a los fines de cumplimentar con lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, aconseja se lleve a cabo la Audiencia el día 29 de Noviembre de 2017, bajo presupuestos establecidos del Decreto Municipal Nº 2489/17, pudiendo los interesados inscribirse hasta el día 28 de Noviembre del 2017 ante la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

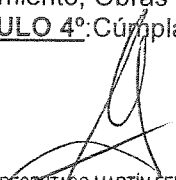
ARTICULO 1º: DEJAR SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN decretada por Decreto ----  
----- Municipal Nº 2595/17 y CONVOCAR a Audiencia Pública para el día veintinueve (29) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017) a partir de las nueve horas (09:00 horas) en las instalaciones del Centro Cultural PIPACH, sito

en Calle Avenida Buenos Aires y Costanera, Partido de Villa Gesell, con la finalidad de informar a la comunidad sobre la variación en el costo del boleto del transporte público urbano de pasajeros solicitado por el concesionario, y atender las observaciones que los participantes consideren necesario formular, bajo los alcances establecido en el Decreto N° 2489/17, habiendo la Empresa El Último Querandí SRL acompañado ante el Honorable Concejo Deliberante la documentación exigida en el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 2489/17 y Artículo 15° del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares.-----

**ARTICULO 2°:** Los interesados en participar en Audiencia Pública, sean personas ----- físicas o jurídicas, deberán inscribirse hasta el día veintiocho (28) de Noviembre del corriente año en el registro que estará a disposición, conjuntamente con la copia de las actuaciones presentadas ante el Honorable Concejo Deliberante por El Último Querandí S.R.L. en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Villa Gesell, sito en Avenida 3 N° 820 en el horario de 8,00 a 14,00 horas-----


**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete ----- a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2603

ANEXO I

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN LA AUDIENCIA PÚBLICA

Número de Inscripción:

1. Título de la Audiencia Pública en la que desea participar:
  2. Fecha prevista para la Audiencia Pública en que desea participar:
  3. Nombre y apellido:
  4. DNI:
  5. Fecha de nacimiento:
  6. Domicilio:
  7. Correo Electrónico:
  8. Teléfono:
  9. Carácter en que participa (tachar lo que no corresponda):
    - Ciudadano (persona física)
    - Representante de una persona jurídica
- En caso de representar a una persona jurídica, indique:
- Razón Social:
  - Domicilio legal:
  - Teléfono:
10. Interés invocado:

---

---

---

---

---

---

11. Puntos principales previstos para su exposición:

---

---

---

---

12. Detalle de la documentación acompañada:

---

---

---

---

Firma:

2603